

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 83-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00449 -2017-A/MPMN

Moquegua, 08 NOV. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de noviembre del presente año, se conmemora el centésimo vigésimo tercer Aniversario de Creación Política del Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, en tal sentido se hace extensivo el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, siendo oportuna la ocasión para extender un reconocimiento especial por haberse consolidado como un pueblo democrático y participativo.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR, a la población del Distrito de Samegua en la persona del Señor Alcalde **JÓSE HERNAN FLORES VERA**, con motivo de conmemorarse su 123° Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI
REGIDOR (e) ALCALDIA